

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez, el expediente contentivo del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL por la señora LUZ DARY RIVERA HOYOS contra la señora CLAUDIA MARCELA CASTAÑO MORALES informando que el apoderado de la parte actora pide la remisión al centro de servicios para la respectiva notificación de la demandada, sin embargo, aún no ha aportado el arancel judicial para ello.

Sírvase proveer de conformidad.

Manizales, agosto 10 de 2020

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO -EFECTIVIDAD GARANTIA REAL-
DEMANDANTE	LUZ DARY RIVERA HOYOS
DEMANDADA	CLAUDIA MARCELA CASTAÑO MORALES
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00090-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver sobre la petición que hace el apoderado de la parte actora, en el sentido de enviar al Centro de Servicios para la notificación de la demandada, para lo cual se dispone los siguientes:

1. NOTIFICACION

Si la parte actora pretende la notificación del mandamiento de pago a través del Centro de Servicios deberá aportar el arancel judicial (\$8.000.00 PCSJA 18-11176

DE 2018 Consejo Superior de la Judicatura, actualizado) para tal efecto, el arancel deberá ser consignado en la cuenta corriente 3-082-00-00632-5 código de convenio No. 13472 (Circular DESAJMAC20-7).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico del 11 de agosto de 2021</p> <p>MANUELA ESCUDERO CHICA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez
Civil 06
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c44ba55d1931574b7d51442e272ac7bf28d573f3fce96718900e3076b9badfb6

Documento generado en 10/08/2021 11:49:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>